

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº **000080** -2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, **28 ENE. 2026**

VISTO: El OFICIO N°41-2026-REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS/M.R.CHACAS, de fecha 22 de enero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, es un órgano sectorial del Gobierno Regional de Ancash, que cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que es necesario garantizar aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, es política de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, implementar mecanismos técnicos y normativos que permitan restablecer el Principio de Autoridad, en el marco del proceso de moralización de la administración pública y el Principio de Auto Regulación de la Gestión del Estado, al interno de sus entidades;

Que, la asignación a un cargo siempre es temporal, además es determinado por la necesidad institucional y es decisión de la autoridad competente asignar funcionalmente a un servidor en cargo de responsabilidad de dificultad de complejidad mayor a los cargos y niveles de procedencia; es una decisión que permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la entidad, teniendo en consideración su formación, capacitación, especialización y experiencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 019-2025-GRA/GGR, de fecha 17 de enero del 2025, se designa a partir del 20 de enero de 2025, a la **Bióloga Microbióloga JARAMILLO HENOSTROZA KARINA** en el cargo de confianza de **Directora Ejecutiva de la Red de Salud Huaylas Sur**, de la Dirección Regional de Salud Ancash del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante OFICIO N°41-2026-REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS/M.R.CHACAS, de fecha 22 de enero del 2026, Jefatura de la Microrred Chacas, solicita emisión de resolución directoral de **Asignación de funciones como Responsable Puesto de Salud Acochaca**, ámbito de la **Microrred Chacas**, Jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, a la **Servidora Claudia Eulalia TORRES ROCA**, Profesional de la Salud en la Línea de Carrera con el **Cargo de Enfermera, Nivel 12**;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°276, Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008 REGION ANCASH/PRE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la dirección regional de salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ASIGNAR, las funciones como Responsable del Puesto de Salud Acochaca, ámbito de la Microrred Chacas, Jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, a la Servidora Claudia Eulalia TORRES ROCA, Profesional de la Salud en la Línea de Carrera con el Cargo de Enfermera, Nivel 12, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO .- DEJAR sin efecto legal toda disposición y acto administrativo que contravenga a la presente Resolución Directoral.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable del área de Legajos cumpla con Notificar la presente resolución en forma personal a la interesada, de acuerdo a las Normas previstas en el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

KJH/EEHS/GHM/wygr

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR
Mag. Blga. Karina Jaramillo Henostroza
CBP 2756
DIRECTORA EJECUTIVA

